



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD CTSSS



SECRETARIA DE SALUD

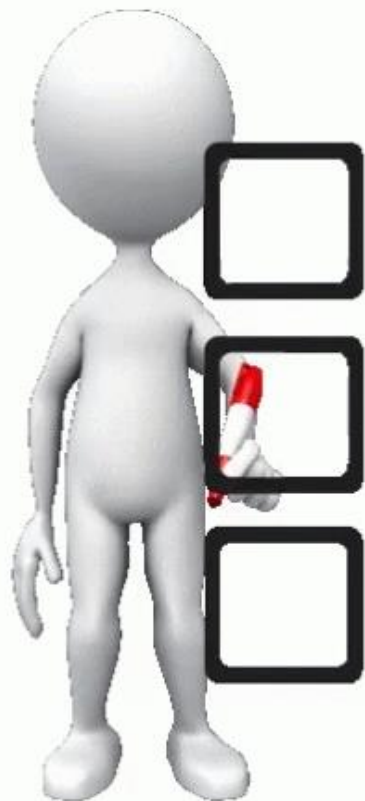


CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA LA CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CTSSS



1. **Ley 100 de 1993 Art. 175** dispone la creación de los **CTSSS**, “Las entidades territoriales de los niveles seccional, distrital y **local**, podrán crear un consejo territorial de seguridad social en salud que asesore a las direcciones de salud de la respectiva jurisdicción, en la formulación de:

- Planes y estrategias
- Programas y Proyectos

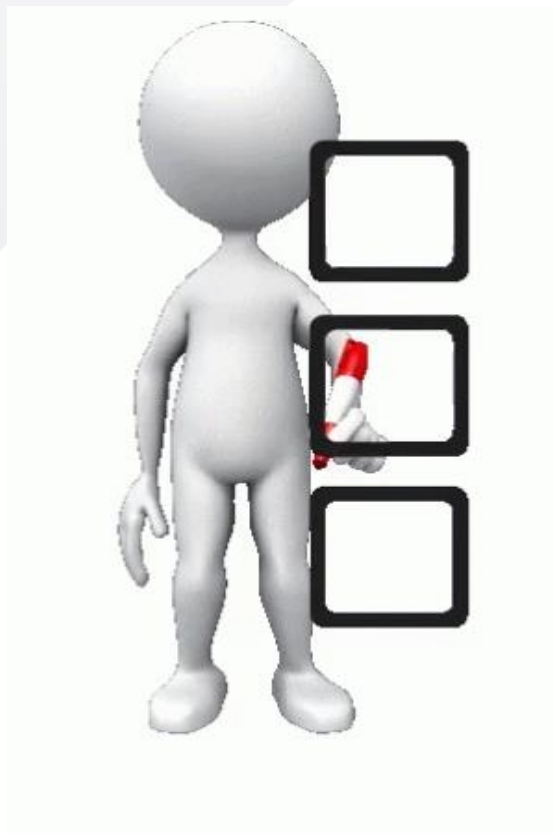


CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTAN LA CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CTSSS



1. **Acuerdo 25 de 1996 art.2:** dispone la creación de los **CTSSS**, Esta a cargo de su creación el alcalde y/o delegado de la entidad Municipal en su respectiva jurisdicción. A través del **acto administrativo**.

Decreto 780 de 2016. Art 2.10.1.1.

Decreto 1757 de 1994. Art 18.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTAN LA CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CTSSS



2. Acuerdo 57 de 1997 modifica el Art. 3ro del acuerdo 25: En relación con la conformación de los **CTSSS**.

- El Director Municipal de Salud, o quien haga sus veces, **ejercherà la presidencia** cuando el Alcalde delegue su representación.
- El funcionario de mayor jerarquía del **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** en el Municipio, o su delegado.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTAN LA CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CTSSS



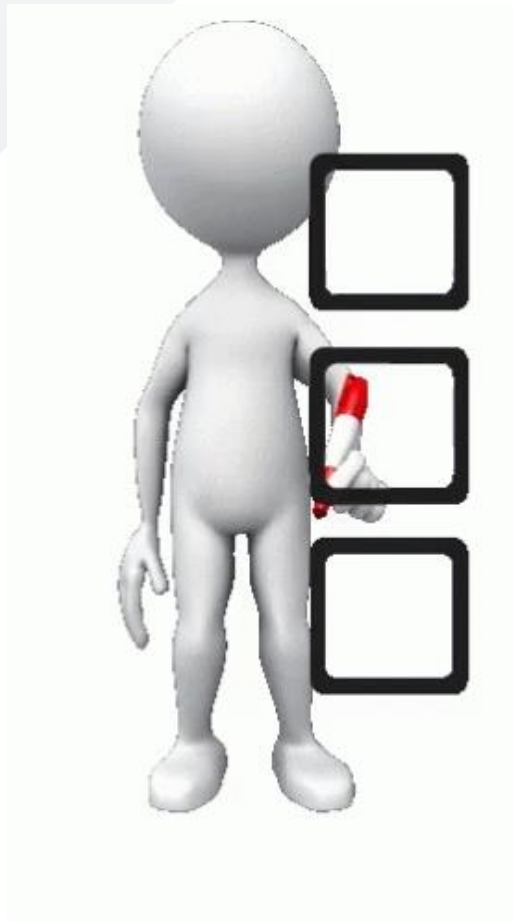
3. Dos (2) representantes de los empleadores, uno de los cuales representará a la pequeña y mediana empresa y el otro a otras formas asociativas, cuya elección será de la siguiente forma:

- El representante de la pequeña y mediana empresa así como las demás formas asociativas será designado por el jefe de la administración territorial, **de terna presentada por las asociaciones seccionales o locales de empleadores de los distintos sectores económicos, que agrupen empresas con un volumen de activos determinado que será definido por el jefe de la administración territorial en el acto de creación del Consejo Territorial según las condiciones económicas de la región.**



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTAN LA CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CTSSS



4. Dos (2) representantes de los trabajadores, uno de los cuales representará a los pensionados. Estos representantes serán elegidos de la siguiente forma:

El representante de los trabajadores activos será designado por el jefe de la administración territorial, **de terna presentada por los sindicatos o federaciones sindicales con domicilio en la respectiva entidad territorial, o de los capítulos municipales de éstas cuando el domicilio principal no sea la entidad territorial.**

El representante de los pensionados será designado por el jefe de la administración territorial, **de terna presentada por las asociaciones de pensionados que existan en la respectiva entidad territorial.**



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTAN LA CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CTSSS



5. Un representante de las **Entidades Promotoras de Salud**, que tengan afiliados en la jurisdicción respectiva. El jefe de la administración territorial escogerá el representante al Consejo de la terna presentada por dichas entidades.

6. Un representante de las **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud** que funcionen en la jurisdicción respectiva, el cual será elegido por el jefe de la administración territorial de la terna que para tal efecto le presenten dichas entidades.

7. Un representante de las Empresas Solidarias de Salud de la respectiva jurisdicción, el cual será designado por el jefe de la administración territorial de terna presentada por las juntas de las diferentes Empresas Solidarias, o por sus federaciones

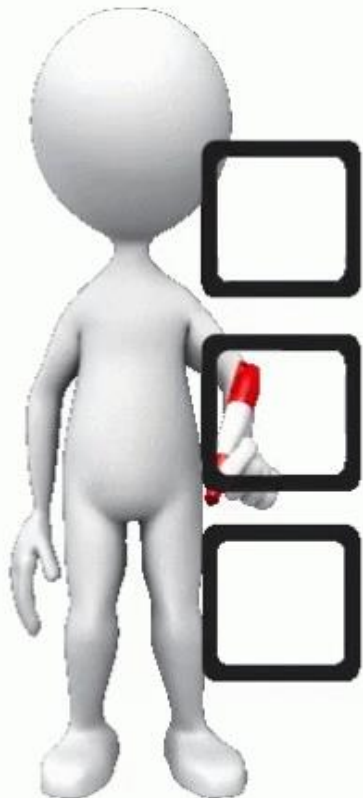


CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTAN LA CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CTSSS



8. Un representante de las Entidades Promotoras de Salud, que tengan afiliados en la jurisdicción respectiva. El jefe de la administración territorial escogerá el representante al Consejo de la terna presentada por dichas entidades.

9. Un representante de las **Comunidades Indígenas** de la entidad territorial que será elegido por la propia comunidad de acuerdo con sus usos y costumbres. Su aceptación será de carácter obligatorio por parte del Jefe de la Entidad Territorial correspondiente.

10. El secretario de hacienda

11. Un representante de los profesionales del área de la salud cuyo capítulo de la asociación sea mayoritario en ese departamento, distrito o Municipio. Dicho representante será designado por el jefe de la administración territorial de terna presentada por la asociación de carácter local o seccional respectiva.

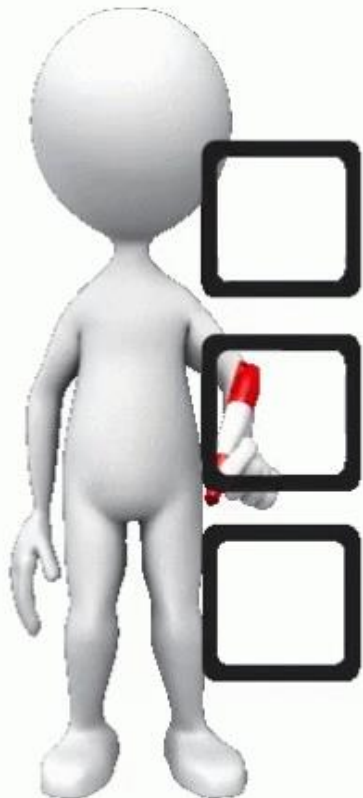


CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTAN LA CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CTSSS



12. Un representante por las asociaciones o alianzas de usuarios de la jurisdicción, que será designado por el jefe de la administración territorial de terna presentada por las asociaciones o alianzas respectivas.

13. Un representante de las Comunidades Indígenas de la entidad territorial que será elegido por la propia comunidad de acuerdo con sus usos y costumbres. Su aceptación será de carácter obligatorio por parte del Jefe de la Entidad Territorial correspondiente.

14. El secretario de hacienda

15. Un representante de los profesionales del área de la salud cuyo capítulo de la asociación sea mayoritario en ese departamento, distrito o Municipio. Dicho representante será designado por el jefe de la administración territorial de terna presentada por la asociación de carácter local o seccional respectiva.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

FUNCIONES

- ✓ Asesorar a las direcciones de salud .
- ✓ Recomendar ante la Dirección Territorial de Salud la adecuación y alcance del plan de intervenciones colectivas de su jurisdicción.
- ✓ Velar por la participación comunitaria.
- ✓ Registrar en acta de sesión la presentación de los proyectos de inversión en salud.
- ✓ Velar por la afiliación al SGSSS en el Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado.
- ✓ Hacer seguimiento y evaluación del SISBEN.
- ✓ Promover el aseguramiento en las diferentes administradoras de Régimen Subsidiado de la población más pobre y vulnerable.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

PARA TENER EN CUENTA

- ✓ De acuerdo a la PPSS, es indispensable capacitar y mantener actualizados en legislación y seguridad social a los miembros del CTSSS.
- ✓ Las áreas de Participación Social de las direcciones municipales de salud (Secretarías, departamentos administrativos e institutos), tienen la responsabilidad en la capacitación a los delegados de la comunidad y todos los actores que participan en los CTSSSS.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ



Acciones a ejecutar para la conformación y funcionamiento del CTSSS.

2. Realización acto administrativo del CTSSS: Una vez convocados y elegidos los representantes por la autoridad de la dirección territorial, se procede a conformar el espacio de participación social en salud en el Municipio.

2.1 Medio de verificación: Acto administrativo del CTSSS en el Municipio con actualización cada dos años de representantes no Gubernamentales a partir de la fecha de posesión. **(Artículo 3. Acuerdo 57 de 1997.)**

3. Convocatoria a reuniones: “Ley 100 de 1993: Art 3”.

Las reuniones de los CTSS son de dos clases:

3.1 Ordinarias: Que se efectuarán cada 3 meses.

3.2 Extraordinarias: Aquellas exigidas por las necesidades imprevistas urgentes que demande el sistema general de seguridad social en salud.

En las reuniones no podrán discutirse diferentes asuntos señalados en la convocatoria.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Temas a tratar en las reuniones del CTSSS.

✓ Socialización acto administrativo de la conformación del consejo.

(Personas, entidades y/o empresas convocadas para ser miembros del mismo.). Igualmente dar a conocer la reglamentación que rige dichos consejos, las funciones de sus integrantes, el alcance de su operación, y definir tiempos, lugares de reunión y cronograma de actividades.

✓ Socialización del plan bienal de inversiones. (Proyectos en salud presentados ante el ente Territorial). Así como el plan decenal de salud pública.

✓ Socialización de las redes integradas en salud.

✓ Capacitación en temas de interés en salud: (Aseguramiento, prestación de servicios, entre otros que consideren.)





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ



¡gracias!



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD